

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PESQUERA ILOPANGO, C. A.

Al presentar el informe de Comisario de la Cia. Pesquera Ilopango, C.A. correspondiente al año 2.000 menciono que se han cumplido con lo que indica el Art. 321 de la Ley de Compañías, sobre los requisitos que se deben considerar para formular esta exposición, además con lo que dispone la Resolución de la Superintendencia de Cias. No. 92 - 1 - 4 - 3 0014 R. O. No. 44 de Octubre/92 relacionado con este informe. Es así que puedo indicar lo siguiente :

- 1o.- Los Administradores de la Cia. han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2o.- Para dar cumplimiento al cometido de Comisario de la Empresa, por el año 2.000, he recibido de parte de los Administradores de la misma, todas las facilidades necesarias para ese fin, teniendo la información oportuna.
- 3o.- Tanto el Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Libros de Contabilidad, Auxiliares, Correspondencia, etc. se encuentran debidamente ordenados, foliados y numerados, cumpliendo así con las disposiciones legales en vigencia.
- 4o.- Para proteger los Activos de la Empresa, existen controles internos adecuados, que a la vez podrían establecer alguna falla administrativa que se pudiere presentar. Además cuentan con los seguros respectivos.
- 5o.- Comparando los Estados financieros al 31 de Diciembre/2.000 con las cifras del Mayor, Libros y Auxiliares de Contabilidad, son iguales, que reflejan la situación de la Empresa, por lo que podemos indicar que la información es confiable y que se han elaborado siguiendo los procedimientos contables normales. Se ha dado cumplimiento al requisito de Exposición a la Inflación. (REI)
- 6o.- Como los Ingresos por Servicios prestados han mejorado notablemente, en relación con el año anterior, ^{2,500} debido de un buen control de los Gastos Administrativos y financieros, ha permitido una utilidad de \$ 5.643.77 que deducidos \$ 846.57 participación de empleados, como pago de Impto. a la Renta de \$ 1.199.30 quedando una utilidad por distribuir de \$ 3.597.90 que los señores Accionistas dispondrán pagando los dividendos ó incremento de las Reservas.
- 7o.- Los Administradores de la Cia. para ejercer sus funciones no requieren de garantías. Nos se ha recibido denuncia de ninguna clase respecto a la actuación de los mismos como Administradores de la Cia. En las Juntas Generales de Accionistas se ha cumplido en su totalidad la Orden del Día.

Completamos la información presentando los principales índices financieros de los Año 1.999 y 2.000



SAUL BARCIA PADILLA
CONTADOR PUBLICO
Reg. 2907

PESQUERA ILOPANGO, C. A. - Hoja No. 2 - Año 2.000

	<u>1.999</u>	<u>2.000</u>
RAZON DE SOLVENCIA" PRUEBA DE ACIDO"	1,372	1,422
CAPITAL DE TRABAJO		
A) Ctas. por Cobrar.	3,542	3.365
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. \$	39'389,913	\$ 6.238,57
PASIVO A PATRIMONIO.	2,343	2,295

Con la información proporcionada como Comisario de la Empresa por el año 2.000 los Señores Accionistas tomarán las decisiones que fueren del caso.

Atentamente,

SAUL BARCIA PADILLA.
C. P. A. - Reg. 2907

Guayaquil, Febrero 27/2001

25 ABR. 2001

